



Consejería de  
Economía, Empleo y Transformación Digital

Dirección General de Trabajo

III Milenio – Módulo 6, 1ª planta  
06800 Mérida  
Tel: 924 00 52 84  
Correo electrónico: [trabajosanciones@juntaex.es](mailto:trabajosanciones@juntaex.es)

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJA EL CALENDARIO DE DÍAS  
FESTIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2026**

**JUSTIFICACIÓN DE LA IMPROCEDENCIA DE SOLICITUD A LA INSPECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE INFORME DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

Analizado el texto de la disposición proyectada, no procede, a nuestro juicio y salvo mejor criterio, solicitar a la Inspección General de Servicios el informe previo sobre simplificación de procedimientos administrativos que exige el artículo 24 del Decreto 206/2010, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Extremadura, por cuanto de su contenido no se desprende que se creen o modifiquen procedimientos administrativos de gestión, cauces formales de actos o reglas de tramitación para la realización de un fin administrativo, quedando, pues, fuera del ámbito y materia sujeta a dicho informe.

Mérida, en la fecha de la firma electrónica.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO,**  
**FDO. PILAR BUENO ESPADA**

<b>Csv:</b>	FDJEXR75JF34WEUF7QQ28KPHA4TPVQ	<b>Fecha</b>	13/03/2025 09:06:45
<b>Firmado Por</b>	PILAR BUENO ESPADA - Directora Gral De Trabajo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

